



CIRCULAR SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ (ITP 2/3) ESCOLARIDAD SOSTENEDOR ECONOMICO

Informamos a Usted que el **Colegio Saint John's School** ha renovado con vigencia desde el **01 de abril 2023 hasta el 31 de marzo de 2024** el Seguro de Escolaridad (Vida) con la Compañía de Seguros **Penta Vida** conforme a las siguientes condiciones:

Definición de Sostenedor Económico:

Se refiere al padre, madre o Tutor que sustenta económicamente las colegiaturas del alumno.

Condiciones de Suscripción:

Se otorga continuidad de cobertura a todos los sostenedores vigentes en la póliza de la vigencia anterior, manteniendo su antigüedad.

Colegiatura Cubierta:

Se otorga cobertura a los alumnos desde **Medio Menor hasta 4º año Medio, más 6 años Educación Superior en Universidad o Instituto Profesional**, considerando un año de repetición como máximo.

Cobertura:

1. **Vida:** Muerte Natural y/o Accidental
2. **ITP 2/3:** Incapacidad Total y Permanente por consecuencia de enfermedad o accidente, superior al 66,6% de la capacidad física y/o intelectual.

Capital Asegurado 1º Sostenedor y 2º Sostenedor:

El 1º Sostenedor tendrá el 100% del capital asegurado y el 2º Sostenedor tendrá el 100%:

Cobertura	Capital Asegurado UF 1º Sostenedor 100%	Capital Asegurado UF 2º Sostenedor 100%
Fallecimiento	UF158	UF158
ITP 2/3	UF158	UF158

Edades Límite de Ingreso y Permanencia:

Cobertura	Ingreso	Permanencia
Fallecimiento	Hasta 64 años y 364 días	Hasta 75 años y 364 días
ITP 2/3	Hasta 64 años y 364 días	Hasta 64 años y 364 días

Preexistencias:

- a) **Sostenedores asegurados con fecha anterior al 01 de abril del 2023**, se rigen por el condicionado código: **POL 220130939 y CAD 220130945** inscritos en la **Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl)**, que excluyen las preexistencias conocidas y diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la Póliza.

Se entiende por **Preexistencia** toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un profesional médico, con fecha anterior a la suscripción del seguro por parte del sostenedor.

- b) **Sostenedores asegurados a contar del 01 de abril del 2023**, se rigen por el condicionado código: **POL 220170060 y CAD 220200183**, ambos inscritos en la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl), se cubrirán los siniestros originados por condiciones preexistentes al ingreso del seguro.



Con excepción de las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado nuevo o de la incorporación de un nuevo alumno de un asegurado vigente o cambio de sostenedor: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiples y Diabetes Mellitus.

Modalidad Ingreso al Seguro:

La modalidad del ingreso a la póliza **es a través de nómina**, cuya información es entregada por el colegio, individualizando a **los nuevos sostenedores o los sostenedores vigentes que incorporen un nuevo alumno beneficiario, como también los cambios de sostenedor.**

Plazo de Denuncia de Siniestro a la Compañía por:

- **Fallecimiento** : **90 días** a contar de la fecha de fallecimiento del Sostenedor.
- **ITP 2/3** : **90 días** a contar de la fecha de ocurrencia de la Invalidez Total y Permanente.

El Seguro cuenta con Características especiales y otorga Cobertura para Riesgos generalmente excluidos en los seguros tradicionales, tales como:

- a) Suicidio desde el primer día de vigencia en la póliza para los nuevos y antiguos sostenedores.
- b) Cobertura para la práctica de Deportes Riesgosos (de forma amateur), según condiciones póliza.
- c) Cobertura para Actividades y Profesiones de Riesgo (exceptuando: manejo, elaboración o porte de armas, explosivos, sustancias corrosivas, y/o sustancias peligrosas), según condiciones póliza.
- d) Vuelos aéreos no regulares, (tripulación debe regirse por normativa vigente, medidas de protección y antigüedad de la aeronave no debe superar los 40 años).

La Presente Circular es de carácter informativo del Seguro de Escolaridad y no constituye la póliza ni otorga cobertura de ninguna clase. Para otras consultas o información adicional contactase al teléfono 2 24986588 o 2 24986504. **Maritza Olave M.**, correo electrónico molave@thbseguros.cl, o **Giannina Quijada**, correo electrónico gquijada@thbseguros.cl, ejecutivas de **THB Chile Corredores de Seguros.**